Bogotá D.C, 19 de mayo de 2025
PD-1715913-2025

Señor

CARLOS ENRIQUE REINA GOMEZ
KR 9 A ESTE No. 28 C SUR - 65 IN 1
Email: ENRIQUEGOMEZ791@HOTMAIL.COM
Ciudad

Asunto: Solicitud Radicada en Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. No. 1715913 del 28 de abril de 2025.

Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., es una empresa de servicios públicos privada, que presta el servicio de aseo, en el marco de un contrato de concesión suscrito con la UAESP, y es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo prestar un servicio de calidad, continuo e ininterrumpido en cada una de nuestras actividades.

Por lo anterior, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 1437 de 2011, la Ley 142 de 1994, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes y en atención a su queja cuando manifiesta ***"Solicita corte de césped en el sector de la Kr 9A este entre Cl 28 y Cl 29 (…)"***, al respecto se informa lo siguiente:

1. En primer lugar, es importante poner en conocimiento al peticionario que todos los servicios se prestan según el esquema operativo que se tiene establecido por el Operador de aseo para esta zona, garantizando el concepto de área limpia en todas las frecuencias de atención, de conformidad y en cumplimiento de la normativa y los parámetros contractuales vigentes contenidos en el Contrato de Condiciones Uniformes del Servicio Público Domiciliario de Aseo, la reglamentación legal establecida en el Decreto 1077 de 2015, el Contrato Interadministrativo No. 283 del 18 de enero de 2018 y demás normas concordantes.

2. Ahora bien, se informa que las frecuencias de la prestación del servicio de corte de césped se encuentran previamente establecidos, teniendo en cuenta la cantidad de residuos generados, las características de cada zona, la jornada de trabajo, el clima, la capacidad de los equipos, las dificultades generadas por el tráfico vehicular o peatonal y cualquier otro elemento que pueda tener influencia en la prestación del servicio, cumpliendo así con nuestras obligaciones contractuales.

De igual forma, se recuerda que las frecuencias y horarios que desarrolla la empresa para este servicio, es de (4) veces por semestre o por ciclos que son programados entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días, según los microclimas predominantes en las zonas asignadas; por lo tanto, le informamos que Promoambiental Distrito SAS ESP, está cumpliendo con los compromisos contractuales adquiridos para la prestación del servicio.

3. Por otra parte, es importante anotar, que venimos siendo enfrentados a un fenómeno de lluvias, posterior a una larga temporada seca, lo que ha ocasionado el crecimiento excesivo del césped presente en esta zona, el cual corresponde a pasto y manigua principalmente (césped de rápido crecimiento entre 1 a 2 cm diarios en temporada invernal). Las lluvias fuertes, ocasionan adicionalmente detención parcial de la operación, ya que ni las guadañas utilizadas ni los tractores pueden ser operados en estas condiciones hasta tanto se normaliza la condición climática, lo que en algunas ocasiones genera algunos días de retraso en la llegada a los Barrios.

Adicionalmente le informamos que, el día 2/05/2025 se realizó visita técnica en la cual se observa zona verde que no está incluida dentro del inventario PGIRS para la actividad de corte de césped.

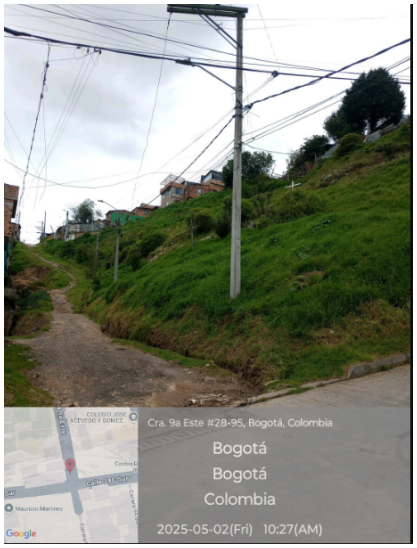

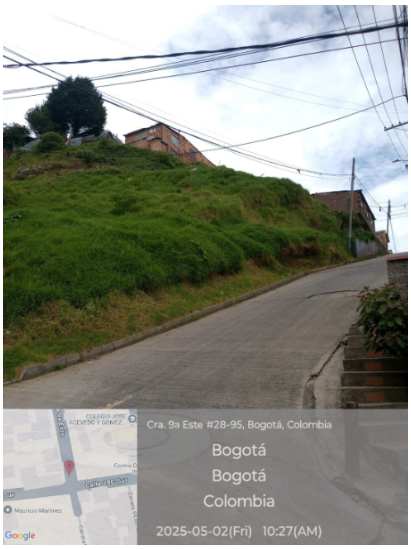

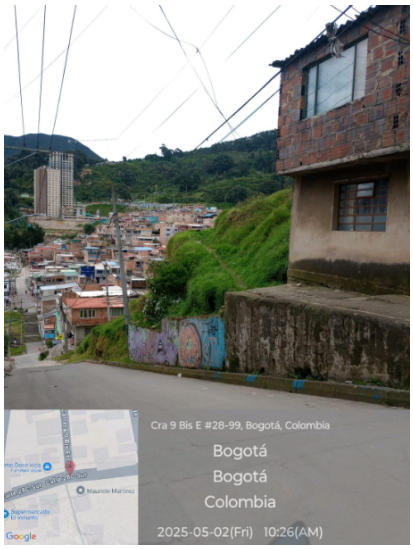

Finalmente, esperamos haber atendido su requerimiento y se informar que contra el presente oficio no procede recurso alguno, si se tiene en cuenta que el mismo es de carácter **informativo y de mero trámite**, de conformidad con el CAPITULO VI. Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que preceptúa: "No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios, o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa".

CANALES DE ATENCIÓN

Para nosotros es importante conocer sus Peticiones, por ello lo invitamos a utilizar nuestros canales oficiales de radicación; **Canal Virtual** https://ciudadano.sigab.gov.co o linea110@proceraseo.co; **Canal Telefónico** marcando 110 desde su celular o teléfono fijo; **Canal Presencial** presente también en la Red CADE (Toberín, Servitá, 20 de Julio, La Victoria y Yomasa); **CAU:** Transversal 4 No. 51 A 25 Chapinero Alto. Para más información de todos los puntos de atención y horarios, lo invitamos a visitar nuestra página web www.promoambientaldistrito.com en la opción **Contáctanos**.

Cordialmente;

MARIA MERCEDES OVALLE G.
Directora Mercado Regulado.
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.
Proyectó: Sebastián Abril - Analista de Atención al Usuario.

¡Ayúdanos a construir una ciudad ambientalmente amigable!

NOTIFICACIÓN ELECTRONICA

PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. HACE CONSTAR:

Conforme a su autorización radicada bajo solicitud No. **1715913 del 28 de abril de 2025** y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo (C.P.A.C.A.), me permito notificarlo personalmente por medio electrónico de la **Resolución No. PD-1715913-2025 del 19/05/2025.**

NOTA: Una vez recibida la presente comunicación, el usuario quedará notificado; y se informa que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, si se tiene en cuenta que el mismo es de carácter informativo y de mero trámite, de conformidad con Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Para nosotros es importante conocer sus Peticiones, por ello lo invitamos a utilizar nuestros canales oficiales de radicación; **Canal Virtual** https://ciudadano.sigab.gov.co o linea110@proceraseo.co; **Canal Telefónico** marcando 110 desde su celular o teléfono fijo; **Canal Presencial** presente también en la Red CADE (Toberín, Servitá, 20 de Julio, La Victoria y Yomasa); **CAU:** Transversal 4 No. 51 A 25 Chapinero Alto. Para más información de todos los puntos de atención y horarios, lo invitamos a visitar nuestra página web www.promoambientaldistrito.com en la opción **Contáctanos**.

Cordialmente;

MARIA MERCEDES OVALLE G.
Directora Mercado Regulado.
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.
Proyectó: Sebastián Abril - Analista de Atención al Usuario.

¡Ayúdanos a construir una ciudad ambientalmente amigable!